

## CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN - CURSO 2021/2022

*Aprobados por Claustro de profesorado y Consejo Escolar 4/04/2022*

*Propuesta ajustada al RD 984/2021, de 16 de noviembre y Resolución 1 de diciembre de 2021 de la Consejería de Educación por la que se aprueban instrucciones sobre evaluación y promoción.*

### PROMOCIÓN 1º, 2º Y 3º ESO

Se promociona con todo aprobado o con un **máximo de 2 materias suspensas**.

- **Se puede promocionar con 3 o más materias suspensas** siempre y cuando la naturaleza de las materias suspensas le permita seguir con éxito el curso siguiente y haya expectativas favorables de recuperación. En este sentido se establecen unas orientaciones que se considerarán de forma positiva para argumentar la decisión:
  1. *Carga horaria semanal de las materias suspensas.*
  2. *Nota mínima de las materias suspensas.*
  3. *Nota media de todas las materias del curso, incluidas las suspensas.*
  4. *Evolución positiva a lo largo del curso académico, considerando los resultados de los tres trimestres.*
- La decisión de promoción se adoptará de forma colegiada, por mayoría simple tras votación del equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias establecidas.
- El/la alumno/a que promocione con materias pendientes seguirá un plan de recuperación de las mismas.
- Al alumno/a, en el caso de permanencia un curso más en el mismo nivel, se le aplicará un plan específico y personalizado para alcanzar las competencias no adquiridas, que se basará en las valoraciones del equipo docente que ha tomado dicha decisión.

### TITULACIÓN 4º ESO

La titulación en la Educación Secundaria Obligatoria vendrá determinada por la adquisición de competencias y el logro de los objetivos de la etapa. Esa titulación queda definida por los siguientes aspectos:

- Se titula con todas las materias superadas.
- **Se puede titular con materias suspensas** siempre y cuando se hayan adquirido las competencias y se alcancen los objetivos de la etapa. En este sentido se establecen unas orientaciones que se considerarán de forma positiva para argumentar la decisión:
  1. *Nota mínima de las materias suspensas.*
  2. *Nota media de todas las materias del curso, incluidas las suspensas.*
  3. *Evolución positiva a lo largo del curso académico, considerando los resultados de los tres trimestres.*
- La titulación para el alumnado de Necesidades Educativas Especiales se basará en los referentes incluidos en las correspondientes Adaptaciones Curriculares Individuales y Significativas.
- La decisión de titulación se adoptará de forma colegiada, por mayoría simple tras votación del equipo docente.
- Al alumno/a, en el caso de permanencia un curso más en el mismo nivel, se le aplicará un plan específico y personalizado para alcanzar las competencias no adquiridas, que se basará en las valoraciones del equipo docente que ha tomado dicha decisión.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

IES elisa y luis villamil

## CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN - CURSO 2021/2022

*Aprobados por Claustro de profesorado y Consejo Escolar 4/04/2022*

*Propuesta ajustada al RD 984/2021, de 16 de noviembre y Resolución 1 de diciembre de 2021 de la Consejería de Educación por la que se aprueban instrucciones sobre evaluación y promoción.*

### PROMOCIÓN 1º BACHILLERATO

- El/la alumno/a promociona por haber superado todas las materias.
- El/la alumno/a promociona con materias suspensas (máximo dos), de las cuales seguirá un plan de recuperación y evaluación en el próximo curso.
- Al alumno/a, en el caso de permanencia un curso más en el mismo nivel, se le aplicará un plan específico y personalizado para alcanzar las competencias no adquiridas, que se basará en las valoraciones del equipo docente que ha tomado dicha decisión.

### TITULACIÓN 2º BACHILLERATO

El/la alumno/a titula si alcanza los objetivos y competencias de la etapa. Esa titulación viene definida por los siguientes aspectos:

- El/la alumno/a titula por haber superado todas las materias.
- Excepcionalmente, **y siempre en la convocatoria extraordinaria**, el/la alumno/a titula con una única materia suspensa si se cumplen los siguientes requisitos:
  1. El equipo docente considera que alcanza los objetivos y competencias de la etapa.
  2. No se ha producido inasistencia continuada y no justificada en la materia suspensa.
  3. Se ha presentado a las pruebas y ha entregado las actividades necesarias para la evaluación (incluida la extraordinaria).
  4. La media de todas las materias de la etapa (1º/2º Bach) sea mayor o igual que 5.
- La decisión de titulación se adoptará de forma colegiada, por mayoría simple tras votación del equipo docente.

### PROMOCIÓN/TITULACIÓN CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- La evaluación se realiza por módulos profesionales, considerando la GLOBALIDAD del ciclo.
- Para superar un ciclo formativo tiene que superar todos los módulos.
- En ambos cursos habrá evaluación ordinaria y extraordinaria (seguimiento del programa de recuperación para convocatoria extraordinaria con docencia del profesor/a).
- Según Resolución de 16 de febrero de 2021, en su punto 7, se permitirá al alumnado matricularse en módulos de segundo curso si la carga horaria de los módulos no superados en primero es inferior al 50% de la carga horaria total del curso. La matrícula en los módulos de segundo curso estará condicionada a la compatibilidad horaria con los módulos de primero no superados. El alumnado deberá asistir a clase de los módulos no superados de primer curso, que no tendrán la consideración de módulos pendientes a efectos de evaluación.